



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N°014-2024-SG/CM

Castillo Grande, 20 de marzo de 2024.



VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°006-2024-MDCG/CM, y el INFORME N°220-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 07 de marzo 2024, suscrita por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que solicita la Aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico **MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", para su financiamiento por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"**;

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°006-2024-MPCG/CM, de fecha 20 de marzo de 2024, se sometió a debate el INFORME N°220-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 07 de marzo 2024, suscrita por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que solicita la Aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico **MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH JUAN PICON QUEDO**

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por los fundamentos expuestos en el presente informe;



Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de marzo de 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban autorizar la SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUA PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH JUAN PICÓN QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO";

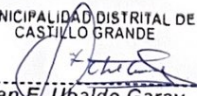
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, al ALCALDE DISTRITAL JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY la SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUA PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH JUAN PICÓN QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI: 2467185, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan El Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2